



-----**-CÉDULA DE PUBLICACIÓN-**-----

Siendo las 20:00 horas del día 08 de Agosto de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, El acuerdo mediante el cual se establece el tope de campaña para la elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en Yucatán por el periodo 2022-2024.

La cual puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/> -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

L.P.A. Ana Cristina Polanco Bautista, Presidenta de la Comisión Electoral del proceso de elección de la persona titular de Acción Juvenil Yucatán.

-DOY FE.-----

**L.P.A. ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
PRESIDENTA DE LA COMISION ELECTORAL DEL PROCESO DE
ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE ACCIÓN JUVENIL.**



ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCION JUVENIL YUCATÁN MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL TOPE DE CAMPAÑA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN POR EL PERIODO 2022-2024.

Antecedentes

I.- El 26 de Septiembre del 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 se le otorga la autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

II.- En fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, se registró en el libro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral el Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional, que regula actualmente el funcionamiento y la vida democrática de la Organización Juvenil de nuestro Partido integrándose como grupo homogéneo con fundamento en el artículo 14 de los Estatutos Generales de Acción Nacional.

III.- Con fecha 25 de julio de 2022, en sesión ordinaria del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán se autorizó la emisión de la Convocatoria para elegir a la persona titular de la Secretaría de Acción Juvenil en el Estado.

IV.- Con fecha 25 de julio de 2022, mediante Acuerdo, el Comité Directivo Estatal, aprobó la Convocatoria para la celebración de la IV Asamblea Estatal de Acción Juvenil, así como la conformación de la Comisión Electoral para el proceso de elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán, quedando de la siguiente manera:

COMISION AUXILIAR.	
CARGO	NOMBRE
SECRETARIA GENERAL (PRESIDENTA)	ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA



SECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INTERNO E IDENTIDAD	YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS
SECRETARIO DE ACCION JUVENIL	DANIEL ENRIQUE QUINTAL ESTRELLA
INTEGRANTE	DIANA MERCEDES CANTO MORENO
INTEGRANTE	ALVARO CETINA PUERTO

V.- Con fecha 27 de julio de 2022, mediante la 1° sesión extraordinaria de la Comisión Electoral, se instaló formalmente la Comisión Electoral para el proceso de elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán. En dicha sesión se realizó el nombramiento del Secretario Técnico, quedando de la siguiente manera:

COMISION AUXILIAR.	
CARGO	NOMBRE
SECRETARIO TÉCNICO	LUIS ALFREDO LORÍA BASTO

VI.- El día 06 de Agosto del 2022, siendo las 10:30 horas se recibió por la Comisión Electoral en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, solicitud de registro y documentación de la planilla para el proceso de elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán encabezada por el C. Jairo Karim Calderón Moguel en los términos previstos en el Capítulo III referente del registro de las y los candidatos a Secretaria o Secretario Estatal de Acción Juvenil de las Normas Complementarias para la realización de la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.

Considerandos

PRIMERO. - El 28 de julio de 2022, el Comité Directivo Estatal y la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, en uso de la facultad conferida en el artículo 43 inciso a) del Reglamento de Acción Juvenil del Partido Acción Nacional, publicó la Convocatoria para la IV Asamblea Estatal para elegir a la persona titular de la Secretaría de Acción Juvenil en el Estado de Yucatán.

SEGUNDO. - Que de conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción II inciso d) del Reglamento de Acción Juvenil, la Comisión Electoral tiene la facultad de establecer los establecer los topes de campaña, así como las medidas para su supervisión y cumplimiento.



En razón de lo antes expuesto, esta Comisión Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que el tope de campaña para la elección de la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción juvenil del PAN en Yucatán para el período 2022-2024 sea de \$0.00; lo anterior a efecto de privilegiar el contacto directo con los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Yucatán cuya edad sea menor a 26 años.

SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

TERCERO. - Notifíquese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de YUCATÁN, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral Estatal de Yucatán por unanimidad de votos a los ocho días del mes de agosto del 2022.

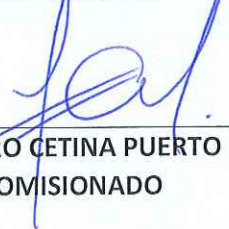
FIRMA DE LOS PRESENTES



ANA CRISTINA POLANCO BAUTISTA
PRESIDENTA



DANIEL ENRIQUE QUINTAL ESTRELLA
COMISIONADO



ALVARO CETINA PUERTO
COMISIONADO



YESENIA DEL CARMEN POLANCO ROSS
COMISIONADA



DIANA MERCEDES CANTO MORENO
COMISIONADA



LUIS ALFREDO LORÍA BASTO
SECRETARIO TÉCNICO